

## INFORME DE SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTOS: FEBRERO DEL AÑO 2026



### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de febrero de 2026, con base en la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de ESSMAR E.S.P. Este ejercicio se enmarca en las funciones de verificación y control asignadas a la Oficina de Control Interno, orientadas a evaluar la correcta aplicación de las disposiciones legales y tributarias vigentes.

El alcance del seguimiento comprende la revisión de la información correspondiente al periodo del 1° al 28 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que las obligaciones tributarias se liquidan y cancelan mes vencido, cuyos pagos fueron realizados durante marzo de 2026. Para ello, se analizaron los registros contables generados por el aplicativo institucional, los soportes de pago, las declaraciones tributarias presentadas y la información suministrada por la Dirección de Capital Humano en lo relacionado con retenciones laborales.

En desarrollo del proceso, se efectuaron verificaciones sobre las bases gravables, la correcta aplicación de tarifas, la oportunidad en la presentación y pago de las obligaciones fiscales, así como la concordancia entre la información contable y fiscal. Lo anterior incluyó la revisión de conceptos tales como estampillas distritales y departamentales, retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio (RetelCA), con el propósito de evidenciar el cumplimiento del calendario tributario vigente y la adecuada gestión de las responsabilidades fiscales por parte de la entidad.

### 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la revisión de las bases gravables, tasas legales vigentes, así como la correcta presentación y pago oportuno de las obligaciones fiscales.

Corroborar el cumplimiento del cronograma fiscal correspondiente al periodo de febrero de la vigencia 2026, asegurando que las obligaciones hayan sido gestionadas en los plazos establecidos por la normativa tributaria.

### 3. ALCANCE

Las verificaciones efectuadas en el presente informe se realizaron con base en la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y al 28 de febrero de 2026. Dicha información incluye los soportes de pago efectuados durante el mes de marzo de 2026, en atención a que las obligaciones tributarias se liquidan y cancelan con corte al mes vencido.

### 4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

En el desarrollo del presente seguimiento, se trabajará con la información financiera generada por el aplicativo institucional de la entidad, la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, así como la suministrada

por la Dirección de Capital Humano, específicamente en lo relacionado con los conceptos de retenciones laborales correspondientes al periodo objeto de revisión.

Así mismo, con el fin de verificar los descuentos aplicados por concepto de retenciones laborales, se requirió a la Dirección de Capital Humano la información de nómina correspondiente al periodo evaluado.

Con el propósito de corroborar que los valores registrados como obligaciones tributarias por pagar coincidan con los consignados en las declaraciones presentadas por la entidad, se realizará una verificación cruzada entre los registros contables generados por el sistema, la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera y los formularios tributarios correspondientes. De esta validación se espera evidenciar la concordancia entre la información contable y fiscal, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa vigente.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES FISCALES - FEBRERO 2026			RETENCIÓN APLICADA	
<b>ESTAMPILLAS DISTRITALES</b>				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-ADULTO MAYOR	10/03/2026	10/03/2026	\$ 2.796.275.278	\$ 55.925.506
PRO-CULTURA	10/03/2026	10/03/2026	\$ 2.796.275.278	\$ 27.962.753
PRO-DEPORTE	10/03/2026	10/03/2026	\$ 2.796.275.278	\$ 55.925.506
<b>ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES</b>				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-HOSPITAL	17/03/2026	13/03/2026	\$ 2.768.666.945	\$ 55.373.339
PRO-UNIVERSIDAD	17/03/2026	13/03/2026	\$ 2.768.666.945	\$ 55.373.339
<b>RTE ICA</b>			Base de Retención	Valor Retenido
DISTRITAL	17/03/2026	16/03/2026	\$ 2.763.704.491	\$ 25.912.591
<b>RETEFUENTE y TIMBRE</b>			Base de Retención	Valor Retenido
NACIONAL	17/03/2026	17/03/2026	\$ 3.352.631.748	\$ 138.742.578

Con base en la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, se adelantó el proceso de verificación de las obligaciones tributarias correspondientes al periodo objeto de revisión. Para tal efecto, se contempla el análisis de los registros contables asociados, los comprobantes de pago emitidos por las entidades financieras y las declaraciones presentadas ante las autoridades competentes. Esta actividad permite contrastar la información contable con los soportes fiscales disponibles, con el propósito de evaluar la adecuada liquidación, registro y cumplimiento de las obligaciones tributarias. A continuación, se describen los procedimientos que se aplicaron durante el proceso de revisión.

**Revisión 1. Estampillas Distritales y Reteica:**

En el marco del seguimiento a las obligaciones tributarias correspondientes al mes de febrero de 2026, se llevó a cabo la verificación de la información registrada en los sistemas contable y financiero de ESSMAR E.S.P., con especial atención en la aplicación de las estampillas distritales y la retención del impuesto de industria y comercio (RetelCA) generada a partir de las operaciones comerciales efectuadas durante el periodo evaluado. Este proceso incluyó la revisión de las bases gravables asociadas a los pagos realizados a proveedores, verificando que las retenciones practicadas se ajustaran a las tarifas y disposiciones establecidas en la normativa tributaria vigente.

De igual manera, se revisaron las fechas de presentación de las declaraciones relacionadas con las estampillas distritales y los respectivos comprobantes de pago, constatando el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario tributario aplicable. Los pagos efectuados se evidenciaron debidamente soportados y registrados, sin encontrarse diferencias significativas frente a la información reportada.

Como resultado del análisis efectuado entre los registros financieros y las obligaciones fiscales, se evidenció que ESSMAR E.S.P. mantuvo un adecuado cumplimiento de sus responsabilidades tributarias durante el mes de febrero, aplicando correctamente las retenciones correspondientes y atendiendo oportunamente las obligaciones frente al Distrito de Santa Marta, conforme a las disposiciones tributarias vigentes para la vigencia fiscal 2026.

RETEICA FEBRERO	Base	Retención
Reteica 5*1000	119.709.047	598.545
Reteica 7*1000	375.302.805	2.627.120
Reteica 10*1000	2.268.692.639	22.686.926
<b>Pago Total Reteica</b>	<b>2.763.704.491</b>	<b>25.912.591</b>

Descripción	Base	Estampillas Distritales		
		Pro Adultomayor 2%	Pro cultura 1%	Pro deporte 2%
TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	19.336.171	386.723	193.362	386.723
ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI	26.775.000	535.500	267.750	535.500
AGUASEO ESP S.A.S.	498.381.179	9.967.624	4.983.812	9.967.624
ALBERTO YURCOWIEZ MELENDEZ	10.251.479	205.030	102.515	205.030
ARQUITECOSFT SAS.	290.802.004	5.816.040	2.908.020	5.816.040
CIEL INGENIERIAS AS	2.158.171	43.163	21.582	43.163
COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	460.139	9.203	4.601	9.203
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	28.071.500	561.430	280.715	561.430
DAVID MILLAN OROZCO	833.333	16.667	8.333	16.667
DISTRACOM S.A.	127.158	2.543	1.272	2.543
EILEEN IVONNE VILLALOBOS RODRIGUEZ	11.000.000	220.000	110.000	220.000
EQUIPMASER STORE S.A.S	16.337.036	326.741	163.370	326.741
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	139.109.641	2.782.193	1.391.096	2.782.193
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	4.690.299	93.806	46.903	93.806
FERRERIA FORERO SA	95.365.768	1.907.315	953.658	1.907.315
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	867.574	17.351	8.676	17.351
FLOTAS, CAMIONES Y SOLUCIONES S.A.S	5.024.117	100.482	50.241	100.482
FRIO ELECTRICOS SM S.A.S.	14.091.800	281.836	140.918	281.836
GLOBAL ENERGY INNOVATIONS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	74.039.211	1.480.784	740.392	1.480.784
HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY	9.380.600	187.612	93.806	187.612
HLESSING INDUSTRIES SAS	278.013.360	5.560.267	2.780.134	5.560.267
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	72.677.238	1.453.545	726.772	1.453.545
INVERSIONES PEGASO S.A.S	10.143.133	202.863	101.431	202.863
JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	27.276.309	545.526	272.763	545.526
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	12.507.467	250.149	125.075	250.149
JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	5.250.000	105.000	52.500	105.000
JOAHN SEBASTIAN GIRALDO VERGARA	6.000.000	120.000	60.000	120.000
LIZET CAROLINA MARTINEZ VILARETE	12.507.467	250.149	125.075	250.149
MAQUIAGRO Y SERVICIOS S.A.S	85.456.000	1.709.120	854.560	1.709.120
MARIA JOSE ARRIETA LOPEZ	2.875.000	57.500	28.750	57.500
MONTOYA RADIAR Y COMPAÑIAS. EN C.	50.241.753	1.004.835	502.418	1.004.835
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S	20.576.261	411.525	205.763	411.525
PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	8.823.720	176.474	88.237	176.474
RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA	5.500.000	110.000	55.000	110.000
SERVICIOS TECNICOS SOLTEVS.S.A.S.	20.599.820	411.996	205.998	411.996
SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES - SELEC INGENIEROS SAS	58.865.900	1.177.318	588.659	1.177.318
UNION TEMPORAL ALIANZA JV	293.926.500	5.878.530	2.939.265	5.878.530
V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	577.933.169	11.558.663	5.779.332	11.558.663
<b>TOTALES</b>	<b>2.796.275.278</b>	<b>55.925.506</b>	<b>27.962.753</b>	<b>55.925.506</b>

## Revisión 2. Estampillas Departamentales:

En desarrollo del seguimiento a las obligaciones tributarias relacionadas con las estampillas departamentales, se efectuó la revisión de las operaciones de pago a proveedores registradas por ESSMAR E.S.P. durante el mes de

febrero de 2026, con el fin de verificar la adecuada aplicación de las disposiciones fiscales establecidas por la Gobernación del Magdalena.

Como parte de este proceso de verificación, se realizaron las siguientes actividades:

- Se evaluaron las bases de liquidación asociadas a los terceros beneficiarios de los pagos realizados por la entidad, comprobando que la aplicación de las estampillas departamentales se efectuara conforme a los porcentajes establecidos en la normativa vigente y que las bases sujetas a retención fueran determinadas de manera correcta.
- Se revisaron las fechas de presentación de las declaraciones correspondientes a dichas estampillas, verificando que estas fueran presentadas dentro de los términos definidos en el calendario tributario de la vigencia 2026, cuyo plazo para el periodo evaluado se encontraba fijado para el 17 de marzo de 2026.
- Asimismo, se contrastaron las fechas de pago registradas en los comprobantes financieros con la información reportada en las declaraciones tributarias, con el propósito de asegurar la coherencia entre los registros contables y las obligaciones fiscales cumplidas.

Del análisis realizado entre la información contable y los soportes tributarios disponibles, se concluye que ESSMAR E.S.P. dio cumplimiento oportuno a las obligaciones relacionadas con las estampillas departamentales durante el mes de febrero de 2026. Las retenciones aplicadas sobre los pagos efectuados en el periodo fueron liquidadas y gestionadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el calendario tributario vigente por la Gobernación del Magdalena.

Descripción	Base	Estampillas Departamentales	
		Pro Hospital 2%	Pro Unimagdalena 2%
TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	19.336.171	386.723	386.723
AGUASEO ESP S.A.S.	498.381.179	9.967.624	9.967.624
ALBERTO YURCOWIEZ MELENDEZ	10.251.479	205.030	205.030
ARQUITECOSOFT SAS.	290.802.004	5.816.040	5.816.040
CIEL INGENIERIA S A S	2.158.171	43.163	43.163
COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	460.139	9.203	9.203
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	28.071.500	561.430	561.430
DISTRACOM S.A.	127.158	2.543	2.543
EILEEN IVONNE VILLALOBOS RODRIGUEZ	11.000.000	220.000	220.000
EQUIPMAS TER STORE S.A.S	16.337.036	326.741	326.741
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	139.109.641	2.782.193	2.782.193
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	4.690.299	93.806	93.806
FERRETERIA FORERO SA	95.365.768	1.907.315	1.907.315
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	867.574	17.351	17.351
FLOTAS, CAMIONES Y SOLUCIONES S.A.S	5.024.117	100.482	100.482
FRIO ELECTRICOS SM S.A.S.	14.091.800	281.836	281.836
GLOBAL ENERGY INNOVATIONS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	74.039.211	1.480.784	1.480.784
HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY	9.380.600	187.612	187.612
HLESSING INDUSTRIES SAS	278.013.360	5.560.267	5.560.267
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	72.677.238	1.453.545	1.453.545
INVERSIONES PEGASO S.A.S	10.143.133	202.863	202.863
JAIRO CESAR GAVRIA QUINTERO	27.276.309	545.526	545.526
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	12.507.467	250.149	250.149
JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	5.250.000	105.000	105.000
JOAHN SEBASTIAN GIRALDO VERGARA	6.000.000	120.000	120.000
LIZET CAROLINA MARTINEZ VILARETE	12.507.467	250.149	250.149
MAQUIAGRO Y SERVICIOS S.A.S	85.456.000	1.709.120	1.709.120
MARIA JOSE ARRIETA LOPEZ	2.875.000	57.500	57.500
MONTOYA RADIAR Y COMPAÑIA S. EN C.	50.241.753	1.004.835	1.004.835
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S	20.576.261	411.525	411.525
PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	8.823.720	176.474	176.474
RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA	5.500.000	110.000	110.000
SERVICIOS TECNICOS SOLTEV S.A.S.	20.599.820	411.996	411.996
SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES - SELEC INGENIEROS SAS	58.865.900	1.177.318	1.177.318
UNION TEMPORAL ALIANZA JV	293.926.500	5.878.530	5.878.530
V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	577.933.169	11.558.663	11.558.663
<b>TOTALES</b>	<b>2.768.666.945</b>	<b>55.373.339</b>	<b>55.373.339</b>

### Revisión 3. Retención en la Fuente:

En el marco del proceso de seguimiento a las obligaciones tributarias correspondientes al mes de febrero de 2026, se realizó la verificación de las retenciones en la fuente practicadas por ESSMAR E.S.P., con el propósito de validar la correcta determinación y registro de dichos conceptos en la información contable y tributaria de la entidad.

Para el desarrollo de esta revisión se efectuaron comprobaciones aritméticas sobre las liquidaciones realizadas, contrastando los valores registrados con los reportes auxiliares contables, la información generada por el módulo de nómina y los respectivos documentos soporte asociados a los pagos efectuados durante el periodo. De igual manera, se revisó la consistencia de la información reportada en la declaración de retención en la fuente presentada mediante el formulario 350 ante la DIAN.

Adicionalmente, se verificó que la presentación y pago de la declaración se hubieran efectuado conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario vigente para la vigencia 2026, así como la correcta aplicación de las tarifas de retención de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que la entidad cumplió oportunamente con la presentación y pago de la obligación tributaria, aplicando adecuadamente las tarifas de retención en la fuente y garantizando la correcta liquidación de los valores correspondientes a las operaciones efectuadas durante el mes de febrero de 2026.

**MATRIZ PARA CALCULO DE TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE MES DE FEBRERO**

Descripción	Base	Porcentaje	Valor
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES 3.5%	351.186.890	3,5%	12.291.541
COMPRAS COMBUSTIBLE 0.1%	127.158	0,1%	127
IVA RETENIDO 15%	367.730.461	15%	55.159.569
NOMI-RETENCION EN LA FUENTE	16.702.000		16.702.000
RETFUENTE ARRIENDO MUEBLES 4%	29.434.480	4%	1.177.379
RETFUENTE COMPRAS DE BIENES EN GENERAL 2.5% DECLARANTE	401.929.205	2,5%	10.048.230
RETENCION HONORARIOS 11% DECLARANTE	19.336.171	11,0%	2.126.979
RETENCION SUELDOS Y SALARIOS	36.965.520		664.000
SERV.TRANSP.NAL.CARGA 1%	293.926.500	1,0%	2.939.265
SERVICIO VIGILANCIA Y ASEO 2%	72.677.238	2%	1.453.545
SERVICIOS DE ASEO Y RESTAURANTE 3.5%	10.251.479	3,5%	358.802
SERVICIOS GRAL 4%	605.461.754	4%	24.218.470
<b>TOTALES</b>	<b>2.205.728.855</b>		<b>127.139.907</b>

RETENCION SUELDOS Y SALARIOS		
Descripción	Base	Valor
HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY	9.380.600	105.000
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	9.380.600	239.000
LIZET CAROLINA MARTINEZ VLARETE	9.380.600	105.000
PEDRO JAVIER PIRACON LOPEZ	8.823.720	215.000
<b>TOTALES</b>	<b>36.965.520</b>	<b>664.000</b>

RETENCION IMPUESTO DE TIMBRE		
Descripción	Base	Valor
TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.	19.336.171	193.362
AGUASEO ESP S.A.S.	498.381.179	4.983.812
ARQUITECOSOFT SAS.	287.802.004	2.878.020
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	139.109.641	1.391.096
FERRETERIA FORERO SA	95.365.768	953.658
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	72.677.238	726.772
JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	27.276.309	272.763
<b>TOTALES</b>	<b>1.139.948.311</b>	<b>11.399.483</b>

**5. MARCO LEGAL**

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989.
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023
- Acuerdo No.004 del 19 de marzo de 2016 del Distrito de Santa Marta
- Resolución 0001746 del 28 de diciembre de 2023 del Distrito de Santa Marta
- Ordenanza No.074 de 6 de Agosto de 2018
- Comunicado de La Universidad del Magdalena
- Resolución No.403 de 30 de diciembre 2024 del Distrito de Santa Marta

**6. CONCLUSIONES**

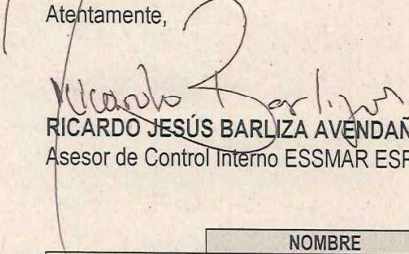
De acuerdo con el seguimiento efectuado al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de febrero de 2026, se concluye que ESSMAR E.S.P. atendió de manera adecuada y oportuna sus responsabilidades fiscales, conforme a las disposiciones legales y al calendario tributario vigente.

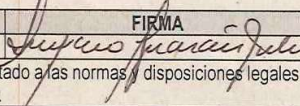
El proceso de verificación permitió evidenciar la coherencia entre los registros contables, los soportes de pago y las declaraciones tributarias presentadas, sin identificarse diferencias significativas que afectaran la razonabilidad de la información reportada. Así mismo, se constató la correcta determinación de las bases gravables, la adecuada aplicación de las tarifas de retención y el cumplimiento en los plazos establecidos para la presentación y pago de las obligaciones fiscales.

En relación con los conceptos evaluados: estampillas distritales, estampillas departamentales, retención en la fuente y RetelCA, se observó que la entidad aplicó correctamente la normatividad vigente, realizó las retenciones correspondientes y efectuó los pagos dentro de los términos establecidos por las autoridades competentes.

En consecuencia, se determina que la gestión adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera, con el apoyo de la Dirección de Capital Humano, refleja un adecuado control y cumplimiento en materia tributaria para el periodo evaluado. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control interno y seguimiento permanente, con el fin de mantener los niveles de cumplimiento evidenciados y mitigar posibles riesgos asociados a cambios normativos o a la dinámica operativa de la entidad.

Atentamente,

  
**RICARDO JESÚS BARLIZA AVENDAÑO**  
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.

